



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

31 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° I-05080058-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1750-SH-2017, obrante en actuación N° 30, se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02-SH-2017, para la contratación de la póliza de seguros para la cobertura de toda la flota de vehículos, motos, autos, camiones y maquinarias, pertenecientes al Patrimonio del Municipio, por el término de DOCE (12) MESES; a partir del mes de Diciembre de 2017, conforme Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexo I, obrantes en actuaciones Números 15/16, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.320.000,00).

Que la fecha de apertura de la misma estaba previsto para el día 01/11/2017 a las 10.00 hs.

Que en actuación N° 34 la Dirección de Despacho y Boletín Oficial informa los motivos por los cuales no fue publicado el llamado a Licitación Pública N° 02-SH-2017.

Que en actuación N° 35 la Dirección de Compras y Contrataciones indica la nueva fecha de apertura de la Licitación referida, para el día 23 de Noviembre de 2017.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar el llamado a Licitación Pública N° 02-SH-2017, para la contratación de la póliza de seguros para la cobertura de toda la flota de vehículos, motos, autos, camiones y maquinarias, pertenecientes al Patrimonio del Municipio, por el término de DOCE (12) MESES, a partir del mes de Diciembre de 2017, conforme Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexo I, obrantes en actuaciones Números 15/16, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.320.000,00), para el día 23 de Noviembre de 2017, a las 10.00 hs. en Sala de Situación Municipal, ubicada en calle San Martín N° 590 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Proceder a efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación en la forma y por el término de ley.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Hacienda Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° **1883**-SH-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretaría de Hacienda

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis